

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°259-03-2017-MPT

Talara, veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete-----

Visto, el Informe N°357-03-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre **RECONOCIMIENTO de NUEVA JUNTA DIRECTIVA COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE "SANTA ELENA"** ubicado en Caserío Piedritas, Distrito de Pariñas- Provincia Talara. y,



CONSIDERANDO:

- ❖ Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 27-9-2005-MPT de fecha 27-09-2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- ❖ Que, con Resolución de Alcaldía N° 290-03--2015-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "SANTA ELENA", ubicado en Caserío Piedritas, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- ❖ Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL - Talara, Acta de fecha 25 de enero del 2017, se reunió la Fiscalizadora, Supervisora, Socias y beneficiarias para **Nombrar la Nueva Junta Directiva, del Comité del Programa Vaso de Leche "SANTA ELENA"** ubicado en Caserío Piedritas, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- ❖ Que, revisado el padrón del CPVL "SANTA ELENA", ubicado en Caserío Piedritas, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, las integrantes de la Nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 290-03-2015-MPT.

Artículo 2°.- RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comité de Programa de Vaso de Leche "SANTA ELENA", ubicado en Caserío Piedritas, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años, quedando conformado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
CAROLINA JANET CANALES PANTA.	PRESIDENTA	47387872
KAREN LISBETH GUERRERO CASTRO	SECRETARIA	47119257
ROXANA MILAGROS QUIROGA GONZALES	TESORERA	76693303
GRISELDA JANETT HIMAN VILCHEZ	FISCAL	43727840
ANGIE JUDITH LEGARNAQUE RIVERA	FISCAL	48014595

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico. Subgerente de Programas Sociales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



Interesada (5)
GDHE, Programa Social, UTIC
Archivo
RFR/fly L



ROBERTO FARIAS RUIZ
SECRETARIO GENERAL (E)

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL